



MINISTERIO  
PÚBLICO  
RÍO NEGRO

**LLAMADO A CONCURSO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO DE TECNICO  
PROFESIONAL CON CATEGORIA JEFE DE DESPACHO- OFICINA DEL  
SERVICIO SOCIAL SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESOLUCIÓN N° 152 /21/PG**

Viedma, 31 de agosto de 2021.-

**VISTO:**

La vacante por jubilación del cargo de Técnico Profesional de la Oficina de Servicio Social de San Carlos de Bariloche; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley K Orgánica del Ministerio Público N° 4199 en el Art. 47 establece como uno de los Órganos Auxiliares del Ministerio Público de la Defensa a las Oficinas de Servicio Social (O.S.S.) cuyas funciones se detallan en el art. 48 de la referida ley y arts. 106 a 108 del R.G.S.M.P.

Que conforme la normativa citada y la Res.67/10/PG, la estructura de la O.S.S. se compone de 5 (cinco) profesionales, de los cuales un (1) cargo esta equiparado a Jefe de Departamento y cuatro (4) a Jefe de Despacho.

Que con el fin de mantener la gestión del Ministerio Público de la Defensa, y habiéndose generado la vacante de UN (1) Cargo de Profesional de la O.S.S de la Ciudad de San Carlos de Bariloche por la jubilación del Lic. Juan José Urrea, corresponde disponer el llamado a concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones establecidas en el – TÍTULO TERCERO – Capítulo Segundo, del REGLAMENTO DE SUPERINTENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PCIA. DE RÍO NEGRO.

Que tratándose de una vacante generada por acogimiento al beneficio jubilatorio, el requisito de partida presupuestaria requerido está contemplado.

Que con el fin de agilizar el sistema de inscripción, se habilitó en la página web de este organismo el formulario de pre-inscripción.

Que la Secretaría de Superintendencia y Técnica Nro. 1 intervino como reglamentariamente le compete.

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de esta Procuración ha tomado intervención en los términos del art. 12 de la Ley A 2938.

Por ello, y en uso de las facultades prescriptas por el artículo 215 de la Constitución Provincial, art. 10 y ccdtes. Ley Orgánica del Ministerio Público Nro. K 4199 y 66 del R.G.S.M.P.;

### **EL SR. PROCURADOR GENERAL**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1º) DISPONER el llamado a concurso de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo de Técnico Profesional con categoría de Jefe de Despacho, para la Oficina del Servicio Social dependiente de la Defensoría General, con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche.**

**Art. 2º) Los requisitos para el cargo de Técnico Profesional son:**

- a) **No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive (al momento inscripción)** (Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse);
- b) poseer título profesional habilitante (Lic. en Servicio Social o Lic. en Trabajo Social);
- c) contar con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión o de antigüedad como agente del Poder Judicial.

**Art. 3º) PLAZO - LUGAR - DATOS A CONSIGNAR:** Establecer hasta el día 17/09/2021 a las 13:30 horas, como plazo máximo en el cual estará habilitada la pre-inscripción al concurso, que será recibidas completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Ministerio Público de Río Negro [www.ministeriopublico.jusrionegro.gov.ar/](http://www.ministeriopublico.jusrionegro.gov.ar/) (Concursos/ Inscripciones).

La Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio Público, publicará un listado con los



MINISTERIO  
PÚBLICO  
RÍO NEGRO

**LLAMADO A CONCURSO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO DE TECNICO PROFESIONAL CON CATEGORIA JEFE DE DESPACHO- OFICINA DEL SERVICIO SOCIAL SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESOLUCIÓN N° 152 /21/PG**

postulantes, los cuales deberán presentar personalmente o por correo postal en formato digital y papel en la sede de la Procuración General -sede en calle Lapida N° 144 – Viedma – Río Negro (8500) o en la Delegación de Superintendencia de la ciudad de S.C. de Bariloche sito en calle Anasagasti N° 799 (8400) hasta el 08/10/2021 a las 13:30 hs., la documentación que a continuación se detalla:

- a) Copia certificada de toda la documentación que acredite identidad, título y antecedentes laborales y académicos. La certificación de las copias la podrá realizar cualquier funcionario del Ministerio Público, quien deberá acreditar autenticidad mediante el cotejo con el original de dicho documento.
- b) El Título profesional deberá ser exhibido en original y podrá ser presentado, como plazo máximo, el día fijado para el examen de oposición.
- c) Certificado de domicilio real.
- d) Constitución de domicilio electrónico a los fines de receptor válidamente notificaciones y citaciones del concurso.
- e) Certificado de aptitud física y psíquica/psicológica, expedido por profesionales.
- f) Certificado de antecedentes expedido por autoridad Nacional competente
- g) Declaración Jurada firmada por el postulante en donde conste: que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad de rango constitucional y legal, que no se encuentra comprendido en el art. 2° inc. a) de la Ley D N° 3475, que acepta expresamente la reglamentación y las condiciones fijadas en el llamado por la Procuración General.

**BASES GENERALES:** La evaluación de los postulantes se practicará conforme la normativa vigente tomando en cuenta 1) Los antecedentes académicos y laborales debidamente certificados, 2) Un trabajo en el que expliciten su comprensión sobre las misiones y funciones del cargo que concursan, su compromiso profesional con las

problemáticas del área, su visión personal y profesional el que deberá ser presentado en la Coordinación de Recursos Humanos de la Procuración General o Delegación Administrativa de Superintendencia de San Carlos de Bariloche, hasta el 20/10/2021 a las 10:00 hs. Deberá tener una extensión mínima de 8 páginas y máxima de 15 (en tamaño DIN A-4 y numerados) y se presentarán escritos por una sola cara, con un máximo de 30 líneas por página, con letra tipo Times New Roman tamaño 12; 3) Un coloquio ante la Mesa Examinadora cuya conformación se notificará oportunamente. En dicho coloquio en fecha a determinar se plantearán y resolverán situaciones concretas y se evaluará el conocimiento teórico, el criterio y la destreza profesional.

**La documentación detallada, inclusive el Trabajo escrito, deberá remitirse obligatoriamente en formato digital y papel, dentro del plazo detallado y son de carácter excluyente.**

**Los antecedentes curriculares declarados y sus respectivos documentos respaldatorios digitalizados conservarán carácter de Declaración Jurada.**

Ante cualquier duda o consulta dirigirse a la Coordinación de Recursos Humanos de la Procuración General - [recursoshumanosmp@jusrionegro.gov.ar](mailto:recursoshumanosmp@jusrionegro.gov.ar) - Tel. (02920) 441000 (Int. 950/951)

Art. 4º) Hacer saber a los concursantes que es de aplicación la Resolución Nro. 387/17PG que modifica el Título III del Reglamento General de Superintendencia del Ministerio Público.

Art. 5º) Ordenar a través de la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General la publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, página Web y redes sociales del Ministerio Público, como asimismo, se informe a las Universidades, Colegios Profesionales e Institutos académicos, relacionados con las características del cargo a cubrir.

Art. 6º) Regístrese, publíquese, tómesese razón.

AB

Jorge Oscar Crespo  
Procurador General  
Poder Judicial  
Provincia de Río Negro